



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de mayo de 2011

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 768/2010	No Contencioso	Isidro Valerio Fuentes	(3ª Pub)	3
Exp. 1593/2002	Ordinario Mercantil	Banco del Centro, S. A.	(3ª Pub)	3
Exp. 51/2011	Ordinario Civil	José Luis Gómez Ramírez	(3ª Pub)	4
Exp. 1373/2010	Ordinario Civil	Jesús Ángel Cepeda Dávila	(3ª Pub)	4
Exp. 2119/2007	Ejecutivo Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	4
Exp. 975/2010	Divorcio Necesario	Chimene Addi	(2ª Pub)	5
Exp. 1282/2010	Ordinario Civil	Gabino Alonso Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 1280/2010	Ordinario Civil	Hortencia Guadalupe Corpus Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 1028/2008	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(2ª Pub)	6
Exp. 77/2011	Ordinario Civil	Flavio Chávez Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 790/2009	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	7
Exp. 2154/2009	Ordinario Mercantil	José Luis Ariel Reyes Díaz	(3ª Pub)	7
Exp. 705/2010	Ordinario Civil	Gerardo Manuel Valencia Sarabia	(2ª Pub)	7
Exp. 1731/2009	Ejecutivo Mercantil	Carlos Eduardo González Barrios	(2ª Pub)	7
Exp. 1676/1994	Ejecutivo Mercantil	Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 473/2000	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 447/2010	Ordinario Civil	María Dolores Gallegos Estrada	(2ª Pub)	9
Exp. 1989/2008	Ordinario Civil	Evangelina Flores Candia	(2ª Pub)	9
Exp. 131/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	9
Exp. 2434/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	10
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñan García	(2ª Pub)	10
Exp. 713/2011-II	No Contencioso	José Luis Valdés Siller	(1ª Pub)	11
Exp. 637/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Neye González Elizondo	(1ª Pub)	11
Exp. 695/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gilberto Charles Cepeda	(1ª Pub)	11
Exp. 258/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Gertrudis Torres Solís	(1ª Pub)	12

Exp. 346/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortíz Guzmán	(1ª Pub)	12
Exp. 1591/2009	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Álvarez Mendoza	(1ª Pub)	12
Exp. 648/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Ludivina Contreras López	(1ª Pub)	13
Exp. 423/2006	Especial Hipotecario	Marco Antonio Rodríguez Cárdenas	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Orelia Martínez Torres	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Juana Rebolloso Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 618/2010	Divorcio Necesario	Claudia Marisol Saucedo Name	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Mario Villarreal Gil	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Elvira Estela Martínez García	(2ª Pub)	15
Exp. 1133/2009	Civil Hipotecario	Miguel Ángel Williamson Sada	(2ª Pub)	16
Exp. 182/2011	Sucesorio Testamentario	Rosa Carmen Zapata Falcón	(1ª Pub)	16
Exp. 470/2011	Sucesorio Intestamentario	Estela Edelmira Reyna Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 355/2011	Rectificación de Acta	Irma Gómez Valero	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 114/2011	No Contencioso	Daniel Zapata Cruz	(3ª Pub)	17
Edicto Notarial	No Contenciosa	Rolando Beltrán Ruiz	(3ª Pub)	17
Exp. 57/2011	Sucesorio Intestamentario	Estela García Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 458/2010	Rectificación de Acta	Gloria del Carmen Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 1057/2009/362	Rectificación de Acta	Juan Pablo Saucedo Jiménez	(1ª Pub)	18
Exp. 306/2011	Rectificación de Acta	Noemi Contreras Berrones	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 621/2010	Especial Hipotecaria	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 337/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 794/2009	Ordinaria Civil	Mario Israel Duque Banda	(2ª Pub)	20
Exp. 34/2011	Declaración de Ausencia	María Kenya Aguilera Valdéz	(2ª Pub)	20
Exp. 229/2010	Ordinaria Civil	Arturo Escobedo Ortíz	(2ª Pub)	21
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(2ª Pub)	21
Exp. 223/2011	Rectificación de Acta	María Luisa Cortés Tapia	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 124/2011	Ordinario Civil	Jaen Lotina Hensen	(3ª Pub)	23
Exp. 26/2010	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 662/2010	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 560/2010	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	24
Exp. 218/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Antonio González Hernández	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 155/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 81/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 82/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 83/2010	Ordinaria Civil	Luis Fernando de la Asunción Salazar Woolfolk	(3ª Pub)	26
Exp. 165/2008	Nulidad de Acta de Nacimiento	Laura Adriana Pacheco Ugues	(3ª Pub)	26
Exp. 79/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	26
Exp. 157/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 1432/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 1254/2007	Ejecutivo Mercantil	María Trinidad Villarreal Fernández	(3ª Pub)	27
Exp. 1484/2008	Ejecutivo Mercantil	Bertha Patricia Acosta Gamboa	(3ª Pub)	28
Exp. 613/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	28
Exp. 43/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 682/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 907/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 839/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 577/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	30
Exp. 602/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	30
Exp. 1148/2008	Especial Hipotecario	Alfonso Rodríguez Chihuahua	(2ª Pub)	31
Exp. 662/2009	Ejecutivo Mercantil	Leticia Ontiveros Barboza	(2ª Pub)	31
Exp. 495/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 588/2003	Ejecutivo Mercantil	Francisco Barrera Chairez	(2ª Pub)	32
Exp. 1015/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 1088/2007	Ordinario Civil	Raquel Pedroza Peña	(2ª Pub)	33

Exp. 244/2004	Ejecutivo Mercantil	Concretos Apasco, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 984/2010	Ordinario Civil	Héctor Medina de la Torre	(2ª Pub)	34
Exp. 69/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(1ª Pub)	34
Exp. 544/2011	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Tovar Troncoso	(1ª Pub)	34
Exp. 1157/2008	Especial Hipotecario	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito	(1ª Pub)	35
Exp. 519/2003	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 439/2010	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
Exp. 636/2010	Emplazamiento	Sergio Pérez Pérez	(1ª Pub)	36
Exp. 187/2011	Rectificación de Acta	Santo Huerta	(1ª Pub)	36
Exp. 282/2011	Rectificación de Acta	Velia Hernández Nieto	(1ª Pub)	37
Exp. 307/2011	Rectificación de Acta	Braulio Sifuentes Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 262/2011	Ordinaria Civil	Martina Jacobo Barrón	(1ª Pub)	38
Exp. 46/2011	Ordinaria Civil	Teresita del Carmen Rodríguez Aguilar	(1ª Pub)	38
Exp. 407/2010	Civil Hipotecario	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	38
Exp. 1420/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	No Contencioso	Ma. del Carmen Sifuentes Ávila	(1ª Pub)	40
Exp. 178/2011	Rectificación de Acta	Teresa de Jesús Rodríguez Carreón	(1ª Pub)	41
Exp. 198/2011	Rectificación de Acta	Gregorio Escobedo González	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **768/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por ISIDRO VALERIO FUENTES, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: inmueble ubicado en la calle Álvaro Obregón número 998 esquina con Mixcoac al sur de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, , superficie 173.46 metros cuadrados, al norte en tres líneas comenzando del punto noreste de la calle de Álvaro Obregón hacia el poniente en 14.28 metros voltea al norte en 1.94 metros y quiebra por último al poniente en 13.43 metros con propiedad de C. Francisco Franco; al sur en 27.71 metros con calle Mixcoac; al oriente en 5.32 metros con calle Álvaro Obregón y al poniente en 7.26 metros con C. José Ángel Sifuentes., y por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de ésta ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo del 2011

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
(RÚBRICA) 8-26 ABR Y 6 MAY**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O D E R E M A T E**

Dentro del expediente número **1593/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ARISTEO GARCIA GARZA y MARTHA HILDA GONZALEZ BELTRAN DE GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 13, de la manzana 19, y casa habitación en él edificada marcada con el número 429 de la calle de la Caridad del Fraccionamiento Residencial Valle San Ángel de esta ciudad, con una superficie de 384.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 12281, foja 212, libro 42-B, sección I, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 32.00 metros y colinda con lote número 11; AL SUR en 32.00 metros y colinda con lote 15; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 14; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle de la Caridad que es su frente; en la cantidad de \$1'233,120.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un

periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Salttillo, Coahuila a 29 de Marzo de 2011  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **51/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el JOSE LUIS GOMEZ RAMIREZ y DINA ELIZABETH GUAJARDO FLORES, en contra de ANTONIO VERA MORENO y ARGELIA VALDÉS DE VERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a ANTONIO VERA MORENO y ARGELIA VALDÉS DE VERA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 01 de abril de 2011  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1373/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JESUS ANGEL, ERNESTO y MINERVA de apellidos CEPEDA DAVILA, en contra de ANA MARIA DEL BOSQUE DE LOPEZ, la sucesión a bienes de los señores JESUS CEPEDA FLORES y SOFIA MENDEZ DE CEPEDA representada por su albacea el señor JOSE ANTONIO CEPEDA MENDEZ, licenciado ARTURO H. GONZALEZ RAMIREZ, titular de la notaria numero 10 (antes notario MAURICIO D. GONZALEZ; después EVELIO H. GONZALEZ T.; después EVELIO H. GONZALEZ RAMIREZ y actualmente ARTURO H. GONZALEZ RAMIREZ), y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace la codemandada ANA MARÍA DEL BOSQUE DE LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 01 de abril de 2011  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2119/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de REGIOAHORRO S.C.L., en contra de TRANSCHEM MÉXICO, S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente y de JOSÉ JUAN CABELLO LARIS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha cuatro de abril de dos mil once, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación marcada con el número 267 en calle Noruega del fraccionamiento Villa Olímpica de esta ciudad, con una superficie de 849.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 19.30 metros con calle Noruega; al sur en 19.30 metros con otro propietario; al oriente en 44.00 metros con casa marcada con el número 285 de la calle Noruega y al poniente en 44.00 metros con calle Noruega, inscrita bajo la partida 132238, libro 1323, sección I, de fecha 4 de marzo del 2004, valuado en autos en la cantidad de \$3,385,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos

que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Así mismo proceda el C. Actuario adscrito a notificar al diverso acreedor SCOTIBANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su domicilio ubicado en calle Doctor Miguel Farías Rodríguez número 581, colonia ampliación Doctores, en esta ciudad a fin de que comparezca el día y hora señalado a hacer valer a efecto de hacerle saber el estado procesal que guarda el presente juicio y para que si así es su interés, intervenga en el acto del remate, pudiendo hacer, las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

Saltillo, Coahuila a 11 de abril de 2011  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **975/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por CHIMENE ADDI en contra de KOUDJO MAWULI AGBLA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil once.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. CHIMENE ADDI, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de KOUDJO MAWULI AGBLA en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada KOUDJO MAWULI AGBLA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 07 DE MARZO DE 2011  
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT N: JESÚS ALEJO DÁVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1282/2010** promovido por GABINO ALONSO FLORES en contra de JESÚS ALEJO DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JESÚS ALEJO DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1280/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve la LICENCIADA HORTENCIA GUADALUPE CORPUS MORALES, en contra de CENTRO DIESEL SALTILLO, S.A DE C.V., el C. Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a CENTRO DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2010  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **1028/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAURICIO CHORNÉ MENDOZA con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DAVID HECTOR DE LA PEÑA SUÁREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha siete de abril de dos mil once..... como lo solicita el licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de apoderado de la parte actora, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno, numero 10 (diez) de la manzana tres ubicado en la calle Santa María, sin número oficial, de la colonia Ampliación el Progreso de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo los siguientes datos: partida 38937, libro 390 sección I, de fecha cuatro del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 y colinda con el lote número 9 (nueve); al sur 20.00 y colinda con el lote número 11 (once), al oriente 8.00 y colinda con la calle Santa María y al poniente 8.00 y colinda con el lote número 24, con una superficie total de 160 m2, valuado en autos en la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, se deja sin efectos la fecha señalada en auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, lo anterior con fundamento en el artículo 1054 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de abril de 2011  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ABRAHAM CEBALLOS, MARTÍN ANGUIANO CEBALLOS, MARGARITA ALICIA CEBALLOS DE ZENDEJO, MARÍA DEL SOCORRO y MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS DE SÁNCHEZ  
 Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **77/2011**, promovido por FLAVIO CHAVEZ FLORES en contra de ABRAHAM CEBALLOS, MARTÍN y ABRAHAM ANGUIANO CEBALLOS, MARGARITA ALICIA CEBALLOS DE ZENDEJO, MARÍA DEL SOCORRO y MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS DE SÁNCHEZ, atendiendo que de las constancias que integran los presentes autos, se establece que se desconoce el domicilio de ABRAHAM CEBALLOS, MARTÍN ANGUIANO CEBALLOS, MARGARITA ALICIA CEBALLOS DE ZENDEJO, MARÍA DEL SOCORRO y MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS DE SÁNCHEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **790/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, Apoderado de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOFOL, en contra de FRANCISCO OROCIO GARCIA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 38, de la calle Valle de Atemaxac, sobre el lote número 18, de la manzana 47 del fraccionamiento Valle Poniente en Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 206638, libro 2067, sección I, de fecha once de junio de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros y colinda con lote 19; AL SUR en 14.00 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con lote 25; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con calle Atemaxac; en la cantidad de \$155,203.70 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 70/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 30 de Marzo de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 29 ABR-3 Y 6 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **2154/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ LUIS ARIEL REYES DÍAZ y DIANA ELVA GARCÍA LINARES, en contra de FIANZAS MONTERREY, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA DE FIANZAS MONTERREY, S.A. y BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a BANCOMER S.A., FINANZAS MONTERREY, S.A. y DIVISIÓN FIDUCIARIA DE FINANZAS DE MONTERREY, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de noviembre de 2010  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 29 ABR 3 Y 6 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **705/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO MANUEL VALENCIA SARABIA, en contra de DOCKER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DOCKER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de treinta días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril del 2011  
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1731/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRIOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ROSA AMELIA RUIZ MEJIA, en contra de ANA MA. GUTIERREZ CARDENAS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Holanda número 510-1 lote 2, de la Manzana A, de la Colonia Virreyes de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 133768, Libro 1338, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ser el valor más alto y del perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de los estrados de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, Notifíquese el presente proveído por conducto del C. Actuario adscrito al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ello de conformidad con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil.- NOTIFIQUESE.-

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1676/1994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CARLOS ARMANDO SÁNCHEZ GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa marcada con el número 835 de la calle Maracaibo de la colonia Latinoamericana Norte de esta ciudad, edificada en fracción norte de los lotes 5 y 6 de la manzana 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 12129, folio 90, libro 42-B, sección I, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.20 metros y colinda con otros propietarios; AL SUR en 18.30 metros y colinda con fracciones lotes 5 y 6; AL ORIENTE en 13.18 metros y colinda con calle Maracaibo; y AL PONIENTE en 8.68 metros y colinda con lote 4; en la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Departamento habitacional "D", este departamento consta de dos recámaras, sala comedor, cocina, recibidor, patio de servicio, pasillo, baño, y cubo de luz con área techada de 100.50 metros cuadrados, alineamiento de luz independiente, drenaje común con los departamentos B y F, un lugar en la azotea de 30.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida 4556, libro 46, sección I, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al AL NORTE mide 12.40 metros y colinda con otros propietarios al vacío; al ORIENTE mide 8.20 metros y colinda con la calle Armillita al vacío; al SUR mide 12.40 metros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides al vacío; y AL PONIENTE mide 8.20 metros y colinda con otros propietarios, en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **473/2000**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER MILÁN ROBLES y EDITH RANGEL BUSTOS DE MILÁN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 4, manzana VI, y casa en él edificada, marcada con el número 172, de la calle Universidad Antonio Narro del Fraccionamiento Valle Universidad Segundo Sector, de esta

ciudad, con una extensión superficial de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 20111, libro 202, sección I, S.C., de fecha dos de diciembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con lote número 11; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle Universidad Antonio Narro; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 3; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote número 5; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT: ANA VEDOYA DE MÉNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **447/2010**, promovido por **MARÍA DOLORES GALLEGOS ESTRADA** en contra de **ANA VEDOYA DE MENDEZ** atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio proporcionado por las diversas autoridades no vive y habita la demandada **ANA VEDOYA DE MÉNDEZ**, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de TREINTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1989/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve **EVANGELINA FLORES CANDIA**, en contra de **ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA**, **BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA**, **JOSÉ HUMBERTO**, **JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ** y **JULIÁN DE JESÚS DÁVILA LÓPEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a **ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA**, **BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE DE LA GARZA**, **JOSÉ HUMBERTO**, **JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ** y **JULIÁN DE JESÚS DÁVILA LÓPEZ**, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada **MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO** en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DEL MENOR **GERARDO DE JESÚS GRANDE GRIMALDO** en contra de **GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA**, **ALBERTO GRANDE TOLENTINO**, **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, **ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ** y **MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL**, dentro de los autos del expediente **131/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados **GERÓNIMO GRANDE HERNÁNDEZ**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO HERRERA**, **ALBERTO GRANDE TOLENTINO**, **MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, **ENRIQUE GRIMALDO JIMÉNEZ** y **MARÍA DEL ROSARIO HERRERA RANGEL**, de conformidad con el artículo 221 del Código

Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 04 de abril de 2010

LA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2434/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FERNANDO ZAVALA CASTRO y ELSA MARÍA AGUILLON VALDERRAMA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia mercantil, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta de este tribunal, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación construida sobre este, ubicada en el lote de terreno 8 de la manzana 39, de la Calle Avenida Catorce de Febrero, número 2206 de la Colonia Ampliación Amistad de esta ciudad, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 164109, libro 1642, sección I, de fecha 19 de Enero de 2006, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 14.50 metros y colinda con lote 7; al sur mide 14.50 metros y colinda con lote 9; al oriente mide 7.00 metros y colinda con Avenida Catorce de Febrero y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Fraccionamiento Ampliación Morelos, valuado en autos en la cantidad de \$235,375.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Salttillo, Coahuila, 13 de abril de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto una diligencia de fecha veintinueve de marzo del presente año, que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Artega, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'614,525.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'307,262.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'437,650.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$718,825 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'604,950.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'302,475.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS

SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, cantidades fijadas por el perito designado por la parte actora; siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE ABRIL DEL AÑO 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **713/2011-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapación, promovido por JOSE LUIS VALDEZ SILLER, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 66,243.099 metros cuadrados, ubicado en Loma Alta de las Sabanillas, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes colindancias, al norte mide 458.33 metros y colinda con propiedad del señor MANUEL VALDEZ SILLER; al sur mide 476.08 metros y colinda con el señor JOSE DE LA LUZ VALDEZ SILLER; al oriente en dos líneas la primera de Sur a Norte mide 35.39 metros y la segunda de 78.03 metros y colinda con propiedad de ANSELMO VALDEZ o de sus herederos, al poniente mide 189.13 metros y colinda con Congregación Ortega, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrado del Juzgado convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 25 de Abril de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 6-20 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **637/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO BALDERAS GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: BLANCA NEYE GONZALEZ ELIZONDO, DENIS GUADALUPE, ELY DANIEL Y NEYELI ALEJANDRA DE APELLIDOS BALDERAS GONZALEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de abril de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **695/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CHARLES FLORES y BLANCA CEPEDA DE CHARLES, denunciado por MIGUEL GILBERTO CHARLES CEPEDA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **258/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SOLIS TORRES y JOSÉ TORRES CORPUS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARÍA DE LOURDES GERTRUDIS, JOSÉ FAUSTO, BLANCA ESTHELA, ROSA MARÍA y ANTONIA de apellidos TORRES SOLIS; ANGELICA MARÍA, JUAN DE DIOS, y ALMA ROCÍO de apellidos TORRES HERNÁNDEZ en su carácter de hijos de JUAN TORRES SOLIS; MARÍA EULALIA, REGINALDO, ANTONIO MARÍA ASUNCIÓN LETICIA, GONZÁLO, FRANCISCA, FELIPE DE JESÚS y FERNANDO INOCENCIO de apellidos MARTÍNEZ TORRES en su carácter de hijos de GUADALUPE TORRES SOLIS; VANESSA ESMERALDA, ANA GABRIELA, NANCY ARACELY, FRANCISCO HUMBERTO de apellidos MARTÍNEZ PÉREZ en su carácter de integrantes de la estirpe de GABRIEL MARTÍNEZ TORRES hijo de GUADALUPE TORRES SOLIS. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **346/2011-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GONZÁLEZ SÁNCHEZ denunciado por JUANA ORTÍZ GUZMÁN Y CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ORTÍZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2011

LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1591/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO TORRES TORRES, denunciado por MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ MENDOZA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de abril del año dos mil once

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita MARIA CRISTINA ÁLVAREZ MENDOZA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio; al efecto, proceda el Actuario a citar personalmente al C. Agente del Ministerio Público, así como a los presuntos herederos a fin de que comparezcan ante este juzgado el día y hora señalados a hacer valer sus derechos a la herencia y designen albacea. Por otro lado y toda vez que del domicilio señalado por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL el de ENEDINA TORRES ALVAREZ, el ubicado en calle veintisiete de septiembre, número 102, de la colonia Centenario de ésta ciudad, y según diligencia actuarial de fecha ocho de marzo del año en curso, al constituirse el C. Actuario en el mencionado domicilio se desprende que la c. ENEDINA TORRES ALVAREZ, no fue localizada en dicho

domicilio, se ordena que la citación de ENEDINA TORRES ALVAREZ se realice por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO TORRES TORRES, denunciado por MARÍA CRISTINA ALVAREZ MENDOZA y que dentro de dicha denuncia ella es señalada como presunta heredera, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1068 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **648/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO FRÍAS FARÍAS, denunciado por LUDIVINA CONTRERAS LÓPEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de Abril de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

POR MINISTERIO DE LEY

**LIC. MARÍA JOSÉ RÍOS HURTADO**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **423/2006**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS en contra de MARTHA ALICIA SÁNCHEZ PADRON, ROSALIA PADRON TORRES y TOMAS SÁNCHEZ GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 15, manzana 4 de la colonia Lucio Blanco al Sur de esta ciudad, y casa habitación en él edificada, con una superficie de 120 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 31; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle Menchaca; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 16; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 14; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 4126, folio 103, libro 9-E, sección I, de fecha 30 de enero de 1981; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 17 de Marzo del año 2011, Los C.C. ORELIA MARTINEZ TORRES en su carácter de cónyuge supérstite y MARTIN, MARIA DE JESUS, VICTOR, BENITA y NICOLAS de apellidos CORONADO MARTINEZ, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ROMULO CORONADO ALVARADO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ROMULO CORONADO ALVARADO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 18 de Abril del año 2011.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Bernardino Rodríguez Cortés, quien falleció, el día cuatro (04) de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro (1994), promovido por Juana Reboloso Rodríguez, Miguel Ángel, Ismael, y Juan Braulio de apellidos Rodríguez Reboloso, cónyuge e hijos del "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha cinco de abril de dos mil once, dictada dentro de los autos del expediente número **618/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME en contra de AARON ROGELIO GAELANA GONZALEZ, los cuales son los siguientes...PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión a la causal a que hace mención la fracción XII del artículo 363 del Código Civil; y el demandado AARON ROGELIO GALEANA GONZÁLEZ, no compareció a juicio por lo que se le declaró la rebeldía correspondiente; en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME y AARÓN ROGELIO GALEANA GONZÁLEZ, en fecha nueve (09) de mayo del dos mil nueve (2009), que se encuentra asentado en el Acta número 31, Libro 4, Tomo 1, Foja 31, de la Oficialía Treinta y uno (31°) del Registro Civil de ésta ciudad.- CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, AARÓN ROGELIO GALEANA GONZÁLEZ, por ser cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria.-QUINTO.- Ambas partes conservan el ejercicio del derecho de la patria potestad sobre su menor hija MARYJOSE GALEANA SAUCEDO; la cual estará bajo la guarda y custodia de su señora madre CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME; y su convivencia se decidirá en ejecución de sentencia.- SEXTO.- Asimismo, se condena al demandado AARÓN ROGELIO GALEANA GONZALEZ al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME, consistente en el 5% (CINCO POR CIENTO), y para su menor hija MARYJOSE GALEANA SAUCEDO, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), que hacen un total del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga el demandado en el lugar en donde preste sus servicios, este derecho lo tendrá la cónyuge inocente por un plazo igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, ni se una en concubinato.- SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; manifestándole que los datos de las actas de nacimiento de la actora son: Acta número 02532, libro 1, tomo 13, foja 132, de fecha dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de ésta ciudad; y los datos del demandado son: Acta número 13575, libro 46, de fecha quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), levantada por el Juzgado 24 del Registro Civil del Distrito Federal; al efecto con los insertos necesario gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con jurisdicción en México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución.- OCTAVO.- Se condena al demandado AARÓN ROGELIO GALEANA GONZÁLEZ al pago de las costas causadas en esta instancia, por ser la presente resolución adversa en su

contra.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 13 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 6 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2011;

**INFORMA:**

Que compareció ante mí, el C. MARIO VILLARREAL GIL iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 58, MANZANA 10, ZONA 3, DEL POBLADO MONCLOVA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1463.96 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 22.53 METROS Y COLINDA CON CALLE S/N; AL SURESTE MIDE 60.73 METROS Y COLINDA CON SOLAR 54; AL OESTE MIDE 26.60 METROS Y COLINDA CON SOLAR 57; AL NOROESTE MIDE 61.26 METROS Y COLINDA CON SOLAR 53.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
MUGG-630720-RG3  
(RÚBRICA) 26 ABR 6 Y 17 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2011;

**INFORMA:**

Que comparecieron ante mí, los C.C ELVIRA ESTELA MARTINEZ GARCIA y RENE CERDA LOZANO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA S/N EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 64.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RAYON; AL SUR MIDE 64.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS MARTINEZ RIOS; AL ORIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL PONIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON MARTINEZ RIOS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 MUGG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 26 ABR 6 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por autos de fecha (28) Veintiocho de Marzo y (14) Catorce de Abril del (2011) Dos Mil Once, dictados dentro del expediente número **1133/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por Miguel Ángel Williamson Sada en contra de Francisco Vara Carrillo, Francisco Vara González y Elsa Idalia Carrillo Zertuche, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en: - Fracción de terreno urbano marcado con el número 01 ubicado al norte de ésta ciudad, con una superficie de 1,354.759 metros cuadrados y sobre la cual se encuentra una construcción destinada para casa habitación, con las medidas y colindancias siguientes: del punto 01 al punto 02 con rumbo N08°42'56" E se miden 30.875 metros y colinda con Boulevard Harold R. Pape; del punto dos al punto doce con rumbo N43°24'51" W se miden 53.745 metros y colinda con propiedad de los señores Asis; del punto doce al punto trece con rumbo S46°44'32" W se miden 19.235 metros y colinda con fracción dos de la señora Genoveva Vara Hoyos; del punto trece al punto uno que fue el punto de partida con rumbo S39°22'29" E se miden 72.931 metros y colinda con calle privada, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la partida número 59,821 folio 48, libro 365 sección de la propiedad de fecha 30 de julio de 1969 y bajo la partida número 39,507, libro 396, sección I de fecha 8 de Abril del 2008. -

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3'555,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad promedio del valor fijado en los avalúos exhibidos por lo peritos de las partes.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (12) DOCE DE MAYO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Cerrada San Pedro número 886 de la Quinta San Francisco de ésta ciudad. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 14 de Abril de 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
 (RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado 26 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **182/2011** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ALICIA FALCÓN SANCHEZ Y MARCELINO ZAPATA CARRIZALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARMEN ALICIA FALCÓN SANCHEZ Y MARCELINO ZAPATA CARRIZALE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera ROSA CARMEN ZAPATA FALCÓN.

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero de 2011.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **470/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER LOPEZ MENDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER LOPEZ MENDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ESTELA EDELMIRA REYNA MARTINEZ, SERGIO ARTURO, MARISA, FRANCISCO ELEUTERIO y VERÓNICA de apellidos LOPEZ REYNA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 Abril de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó IRMA GOMEZ VALERO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SACRAMENTO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **355/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error la fecha de nacimiento de la promovente el día (07) siete de septiembre de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo el correcto el día (07) siete de agosto de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de Abril del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sacramento, Coahuila. 6 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció DANIEL ZAPATA CRUZ y ANGELA VARGAS CORONADO, en el expediente número **114/2011**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio Cuatro, calle Zaragoza número 95, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 35.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Javier Solís Martínez; AL SUR se mide 35:00 metros y colinda con Andrés Menchaca de la Cerda y Blanca Marisa Rosales Martínez; AL ESTE se mide 15.00 metros y colinda con terreno baldío; y AL OESTE se miden 15.00 metros y colinda con María Celia Vázquez Garanzuay y María de Jesús Ovalle Carranza; tiene una superficie total de 525 metros cuadrados.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 8-26 ABR Y 6 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el C. ROLANDO BELTRAN RUIZ, solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

"Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, localizado en la Calzada Hospital s/n, de la colonia del seis, identificado con el lote 011, manzana 064, zona 008, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad del Profesor Fernando Ibarra, AL SUR mide 25.00 metros y colinda con lote baldio, AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Calzada Hospital y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con lote baldio"

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 04 de Abril de 2011

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

15-26 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **57/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN FAZ RODRÍGUEZ, denunciado por ESTELA GARCÍA PÉREZ Y SALOMÓN FAZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GLORIA DEL CARMEN RAMÍREZ SANCHEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **458/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 1095, libro 1, Tomo 2, Hoja 139, de fecha (11) once de diciembre del año (1943) mil novecientos cuarenta y tres, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1943, debiendo ser lo correcto: 16 DE JULIO DE 1943.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 02 de Junio del año 2010.

**LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN PABLO SAUCEDO JIMENEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1057/2009/362**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento de JUAN PAULO SAUCEDO VAZQUEZ, asentada en el acta número 00222. Libro 1, Tomo 1, Hoja No. 223, de fecha (06) seis de abril del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JUAN PAULO SAUCEDO VAZQUEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JUAN PABLO SAUCEDO JIMENEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

**LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció NOEMI CONTRERAS BERRONES, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **306/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de NOEMI CONTRERAS BERRONES, asentada en el acta número 00097, Libro 1, Tomo 1, Foja 19, de fecha (27) veintisiete de enero del año (1937) mil novecientos treinta y siete, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 4 DE NOVIEMBRE DE 1936; debiendo ser lo correcto; FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE NOVIEMBRE DE 1932; así como en el apartado referente al lugar de nacimiento en el que dice: LUGAR DE NACIMIENTO: NUEVA ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA, MÉXICO; debiendo ser lo correcto: ROSALES, MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2011.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

6 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No. **621/2010**

C. BALTAZAR PEREZ RANGEL y  
ALMA ROSA SEPULVEDA BANDA  
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010) se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a BALTAZAR PEREZ RANGEL y ALMA ROSA SEPULVEDA BANDA, y por auto de fecha Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. SERAFÍN RICARDO MARROQUÍN FUENTES Y MARÍA DOLORES MANCERA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **337/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERAFÍN RICARDO MARROQUÍN FUENTES Y MARÍA DOLORES MANCERA HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifiesten a esta autoridad si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibidos de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no aceptan dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 22 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **794/2009**

C. LUIS SEGURA AGUILAR

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo a MARIO ISRAEL DUQUE BANDA y MARIA ANTONIA CASTILLO RODRIGUEZ, por demandado en la vía Ordinaria Civil a LUIS SEGURA AGUILAR y OTRO; y por auto de fecha Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado LUIS SEGURA AGUILAR, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado LUIS SEGURA AGUILAR, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JULIO CESAR GURROLA BANDA

EXP. No. **34/2011**

La señora MARIA KENYA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACION DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2011.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No. **229/2010**

C. FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA  
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Diez (2010) se tuvo a ARTURO ESCOBEDO ORTIZ y MARÍA ELENA TERÁN SERRATO, por demandado en la vía Ordinaria Civil sobre adquisición por usucapión a FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y por auto de fecha Veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectue la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE MARZO DE 2011.**

**LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación Judicial de fecha quince de abril de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. -

POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS.-

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W

COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S 19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. -

POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

El Ciudadano MARIA LUISA CORTES TAPIA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, dentro del expediente número **223/2011**; manifestando las referidas personas: Que en su acta de nacimiento aparece como su nombre el de MARIA LUISA CORTES TAPIA, siendo lo correcto el de MARIA LUISA CORTEZ TAPIA, es decir que su apellido paterno termina con la letra “Z”, así mismo el apellido de su padre el cual fue asentado como FERNANDO CORTES MARTINEZ, siendo lo correcto FERNANDO CORTEZ MARTINEZ, es decir que su apellido materno termina con la letra “Z”; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE ABRIL DEL 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

6 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **124/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA-USUCAPIÓN), , PROMOVIDO POR JAEN LOTINA HENSEN, EN CONTRA DE JORGE BRACY NUÑEZ Y MARIA AURORA GONZALEZ ROJAS DE BRACY, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, S.A. DE. C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del año dos mil once .-

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta, téngase por presentado al Ciudadano JAEN LOTINA HENSEN, en la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Positiva-Usucapión), demandando a los Ciudadanos JORGE BRACY NUÑEZ Y MARIA AURORA GONZALEZ ROJAS DE BRACY, de quienes se desconoce su domicilio e ignora su paradero, “GRUPO FINANCIERO BANCOMER, S.A. DE. C.V.” “Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de marzo del año dos mil once.-

“Visto el escrito y anexos de JAEN LOTINA HENSEN”, dado que no se pudo localizar el domicilio de ésta última, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintidós de febrero del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 31 DE MARZO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ENMATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **26/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INFONAVIT EN CONTRA DE DELFINO BANDA ROSALES; EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha quince de enero del dos mil diez, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE FEBRERO DEL 2011

EL SECRETARIO

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **662/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN

HUMBERTO BORREGO GARZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INFONAVIT EN CONTRA DE LAURA ELENA FALCÓN GARZA; EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha tres de agosto del año próximo pasado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE FEBRERO DEL 2011

EL SECRETARIO

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **560/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INFONAVIT EN CONTRA DE YANET FLORES IRACHETA; EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha catorce de junio del año próximo pasado por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE FEBRERO DEL 2011

EL SECRETARIO

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)

29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **218/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE OCTAVIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS RICARDO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y GUSTAVO ULÍSES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta y uno de marzo del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos RICARDO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y GUSTAVO ULÍSES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

CC. MARIA DE JESUS MIRELES LOZANO  
Y JAVIER CASTRO CALVILLO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **155/2010**, promovido en su contra por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha treinta de noviembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 02 de Noviembre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

C. CARLOS TORRES BARAJAS

En los autos del Expediente número **81/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CARLOS TORRES BARAJAS, con fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS TORRES BARAJAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

C. MARÍA ELENA VILLARREAL VILLEGAS

En los autos del Expediente número **82/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA ELENA VILLARREAL VILLEGAS, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA ELENA VILLARREAL VILLEGAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 18 de Enero de 2010 se presentó el C. LIC. LUIS FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SCRAP II. S. de R.L. de C.V., a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA CRISTINA MERCADO ESQUIVEL y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **83/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTÍZ**

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En el expediente numero **165/2008**, correspondiente al juicio ORDINARIO NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por LICENCIADA LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, en contra de OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón Coahuila, a (17) diecisiete de marzo del Año (2011) Dos Mil once.-

Visto el escrito de cuenta de LICENCIADO JOSÉ ANTONIO OLIVAS MURUAGA, Abogado patrono de la parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se desprende que no fué posible localizar a EDITH CRUZ LUZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a EDITH CRUZ LUZ, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO NULIDA DE ACTA DE NACIMIENTO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por LICENCIADA LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coah., a 25 de Marzo del 2011.

LA C. SECRETARA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. MAGDALENA DE JESUS VILLEGAS MAYORGA

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **79/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LA C. MAGDALENA DE JESUS VILLEGAS MAYORGA que por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MAGDALENA DE JESUS VILLEGAS MAYORGA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 2 de diciembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JOSEFINA DEL CARMEN RAMÍREZ MACIAS

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **157/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. JOSEFINA DEL CARMEN RAMIREZ MACIAS, con fecha VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma. -

Torreón, Coahuila; a 11 de Junio de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

REPARACION E INSTALACION ELECTRICA

TORREON, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en autos del Expediente **1432/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Ustedes) REPARACION E INSTALACION ELECTRICA TORREON, S.A. DE C.V. Y OTROS, demandando como suerte principal la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 01 de Marzo del año 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1254/2007** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA TRINIDAD VILLARREAL FERNANDEZ en contra de MANUEL CORRIPIO RODRIGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... UN APARTAMENTO UBICADO AL FRENTE DE LA PLANTA BAJA NUMERO 271 CALLE QUERUBIN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 81.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 2.80 METROS 2.00 METROS Y 3.75 METROS CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL SUR LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS 0.80 CENTIMETROS Y 3.75 METROS CON AREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO “A”; AL ESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 METROS 0.65 CENTIMETROS Y 5.15 METROS CON AREA COMUN DE APARTAMENTO Y AREA PRIVATIVA DEL DEPARTAMENTO “A”, AL OESTE EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; HACIA ARRIBA 78.50 METROS CUADRADOS, CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO “D” JARDÍN POSTERIOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 METROS CON AREA PRIVATIVA DEL DEPARTAMENTO; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 METROS CON LIMITE DE LA PROPIEDAD. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 36967, LIBRO 370, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2005.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), que corresponde al 50% del citado inmueble y que es afecto al patrimonio del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de

dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 06 de ABRIL del 2011

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1484/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERTHA PATRICIA ACOSTA GAMBOA en contra de PATRICIA GONZALEZ CABRAL, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECOCHO DE MAYO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... LOTE 32, MANZANA 35, DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 345.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 33; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON CON LOTE 4; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON PASEO DE LA ESPUELA. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5314, FOJA 151, LIBRO 27, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1993 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ANTONIO GONZALEZ SANTOYO y PATRICIA GONZALEZ CABRAL DE GONZALEZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$932,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 31 de MARZO del 2011

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR CONTRERAS

Se le hace saber que en autos del Expediente **613/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de (Usted) FRANCISCO JAVIER AGUILAR CONTRERAS, demandando como suerte principal la cantidad de \$176,178.20 (Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Febrero del año 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. OSCAR MANUEL FLORES SÁNCHEZ Y  
LILIANA VILLARREAL MACÍAS DE FLORES

En los autos del Expediente número **43/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de OSCAR MANUEL FLORES SÁNCHEZ Y LILIANA VILLARREAL MACÍAS DE FLORES, con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados OSCAR MANUEL FLORES SÁNCHEZ Y LILIANA VILLARREAL MACÍAS DE FLORES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación

en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ARTURO GERARDO ORNELAS ELIZONDO Y ROSA ELENA RODRIGUEZ QUIROZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **682/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. ARTURO GERARDO ORNELAS ELIZONDO Y ROSA ELENA RODRÍGUEZ QUIROZ, se ha dictado un auto que a la letra dicen.

Torreón, Coahuila, a Tres de Febrero del año Dos mil Once, el C. Secretario de Acuerdos y Trámite, LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha treinta y uno enero del año en curso

Torreón, Coahuila. A Tres de Febrero del año del año Dos Mil Once.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADO SAUL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los CC. ARTURO GERARDO ORNELAS ELIZONDO Y ROSA ELENA RODRIGUEZ QUIROZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de junio del dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila; a 11 de Febrero del año 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. SUSANA ZARAGOZA MARTINEZ DE PADILLA  
Y ENRIQUE PADILLA VALLES  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **907/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOS C.C. SUSANA ZARAGOZA MARTINEZ DE PADILLA Y ENRIQUE PADILLA VALLES que por auto de fecha catorce de enero del año dos mil once, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. SUSANA ZARAGOZA MARTINEZ DE PADILLA Y ENRIQUE PADILLA VALLES a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 25 de enero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. LEOPOLDO CASTILLO MORALES  
Y MARIA LETICIA DE LOURDES SERRANO VALLEJO  
P R E S E N T E .-

En los autos del expediente número **839/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOS C.C. LEOPOLDO CASTILLO MORALES Y MARIA LETICIA DE LOURDES SERRANO VALLEJO, que por auto de fecha primero de febrero del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. LEOPOLDO CASTILLO MORALES Y MARIA LETICIA DE LOURDES SERRANO VALLEJO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE: -

Torreón, Coahuila a 15 de febrero del año 2011

EL C, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ELVA LORENA HERNANDEZ HURTADO

Se le hace saber que en autos del Expediente **577/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de (Usted) ELVA LORENA HERNANDEZ HURTADO, demandando como suerte principal la cantidad de \$199,023.35 (Ciento Noventa y Nueve Mil Veintitrés Pesos 35/100 M.N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 17 de Marzo del 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. HECTOR ALONSO LOYA RAMIREZ  
P R E S E N T E .-

En los autos del expediente número **602/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, en contra de el C. HECTOR ALONSO LOYA RAMIREZ, que por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. HECTOR ALONSO LOYA RAMIREZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 2 de marzo del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **1148/2008** que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por el ciudadano Alfonso Rodríguez Chihuahua, en contra de los ciudadanos Humberto Altamira Ramírez y Ma. Belem Manquero de la Torre de Altamira, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las doce horas del próximo día doce de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble descrito en autos, consistente en:-

“LOTE DE TERRENO NÚMERO 06, DE LA MANZANA 06, DE LA ZONA 01, DEL POBLADO MATAMOROS I, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 634 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 48.88 METROS CON LOTE 05; AL SURESTE 12.50 METROS CON CALLE JESUS GONZALEZ HERRERA; AL SUROESTE 49.10 METROS CON LOTE 07; Y AL NOROESTE 13.40 METROS CON LOTE 20 Y 21, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A FAVOR Y DOMINIO DE HUMBERTO ALTAMIRA RAMÍREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14740, DEL LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2003.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$100,650.00 (cien mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Marzo de 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 26 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **662/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LETICIA ONTIVEROS BARBOZA en contra de CONSUELO BARRAGAN MENDOZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

“LORETO 398, LOTE 34, MANZANA 80 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 225.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.10 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.10 METROS CON CALLE LORETO; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VALLE ORIENTE Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 33. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7004, FOJA 252, LIBRO 18-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1987”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril del 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 26 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **495/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. LUÍS URTEAGA TRANI Y GABRIELA DÍAZ RIVERA ROQUE, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 45 DE LA CALLE DE LAS ROSAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS QUINTAS, DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 28, DEL SECTOR “A” CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 350 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.00 METROS Y COLINDA CON BARRA PERIMETRAL;  
 AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LAS ROSAS;  
 AL ORIENTE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29;  
 AL PONIENTE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27;

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 28334, LIBRO 284, SECCION I, DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO 2004, A NOMBRE DE GABRIELA DÍAZ RIVERA ROQUE Y LUÍS URTEAGA TRANI.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'484,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREON COAHUILA A 04 DE ABRIL DE 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **588/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO BARRERA CHAIREZ en contra de MARÍA EUGENIA MORENO JIMÉNEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en tercera pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"FINCA UBICADA EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NUMERO 970, DEL LOTE 16 DE LA MANZANA LX, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCION 3 Y 4 MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON JUAN TERRAZAS Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 140, FOLIO 36, LIBRO 42-C SECCION I, DE DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000"- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$787,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose saber a los postores que para la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo del 2011  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ,  
 MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ DE NAVARRO  
 VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ y,  
 JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL DE NAVARRO.

Se les hace saber que en autos del Expediente **1015/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Ustedes) CC. JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ, MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ DE NAVARRO, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL DE NAVARRO Y OTROS (4), demandando como suerte principal la cantidad de \$8'177,000.00 (Ocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Marzo del 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 17 de Septiembre de 2007 se presentó la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIO CIVIL a la C. SANDRA LETICIA JIMÉNEZ OLMOS y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **1088/2007** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **244/2004** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCCIONES CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., LUIS ARMANDO FLORES MÁRQUEZ Y CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V., la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistentes en:

1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 11, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL ORIENTE MIDE 13.08 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE MIDE 5.94 METROS CON LOTE 7; 5.94 METROS CON LOTE 8 Y 5.94 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NORPONIENTE MIDE 15.10 METROS CON BULEVAR DE LOS GRANDES PINTORES Y AL SURPONIENTE MIDE 16.01 METROS CON LOTE 5.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, A FAVOR Y DOMINIO DE CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$316,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 11, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.56 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR MIDE 23.75 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NORORIENTE MIDE 16.01 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BULEVAR DE LOS GRANDES PINTORES; AL NORPONIENTE MIDE 15.40 METROS CON BULEVAR DE LOS GRANDES PINTORES. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$316,500.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA 11, EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 342.018 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 23.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR MIDE 16.50 METROS CON LOTE 13; Y 16.50 METROS CON EL LOTE 14, MANZANA NUMERO 4; AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BULEVAR DE LOS GRANDES PINTORES. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DOS MIL CUATRO, A FAVOR Y DOMINIO DE CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$455,000.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 2 MARZO 2011.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 29 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MANTEQUERA DE TORREON, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **984/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. HECTOR MEDINA DE LA TORRE en contra de MANTEQUERA DE TORREON, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha primero de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a MANTEQUERA DE TORREON, S.A. DE C.V. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 6 de abril del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 26 ABR 6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **69/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OCTAVIO PÉREZ CALDERÓN en contra de MARÍA ISABEL ALATORRE GARCÍA y MARÍA DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

"EL UBICADO EN CALLE LORETO NÚMERO 373, LOTE 13, MANZANA 81, DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE LORETO Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 30. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1562, FOJA 159, LIBRO 12-E, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1994. A NOMBRE DE PABLO ALATORRE LÓPEZ"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50 % del valor del inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 15 de Abril del 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de abril de dos mil once, se presentaron JOSE ANGEL y ANDRES SAMIR ambos de apellidos TOVAR TRONCOSO, a denunciar el fallecimiento de TOMAS TOVAR MONTOYA que falleció el día 24 de Marzo de 2006 y VERONICA MIREYA TRONCOSO SALDIVAR, que falleció el día 18 de

octubre de 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **544/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 13 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

En autos del expediente número **1157/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de LAURA MOJICA RAMÍREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$494,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a los dispuesto por los artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente: Finca urbana ubicada en Calzada Paseo Central número 281 del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie total de 162.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 9.00 metros colinda con Calzada Paseo Central; AL SUR 9.00 metros colinda con lote 26; AL ORIENTE 18.00 metros con lote 5 y; AL PONIENTE 18.00 metros con lote 3 y su lote que le es propio y que es el numero 4 de la manzana 22 del citado fraccionamiento, inscrito en el registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 5201 folio 142, libro 26-C, sección I, el 23 de marzo de 1993 a nombre de la C. LAURA MOJICA RAMÍREZ.

Se convocan postores

Torreón, Coah. 05 de Abril del 2011

LA C. SECRETARIA "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO S.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

En los autos del expediente número **519/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA DOLORES SALINAS ESPINOZA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"LOTE 32, MANZANA 179, PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 32; AL SUR-PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 31; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 21. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1193, FOJA 83, LIBRO 32-B, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1996. A NOMBRE DE MARIA DOLORES SALINAS ESPINOZA"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **439/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GE MONEY, CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN GERARDO SILLER MÉNDEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistentes en:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CIRCUITO LAS PALMAS NÚMERO 26 DE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA NÚMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CERRADA LAS PALMAS II, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 392.48 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 28.06 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 13, AL SURESTE: 9.00 METROS Y COLINDA CON LÍNEA CURVA CON CIRCUITO LAS PALMAS II,

AL NORESTE: 20.02 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10, AL SUROESTE: 30.29 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8,

DICHO INMUEBLE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 76630, LIBRO 767, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2007, A NOMBRE DE JUAN GERARDO SILLER MÉNDEZ.---

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'305,128.00, (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 14 MARZO 2010.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MIGUEL PAPADOPULOS MURRA.

En el expediente **636/2010** formado al juicio promovido por SERGIO PEREZ PEREZ apoderado legal de JOSE BERNARDINO AVALOS ACOSTA, en contra de USTED Y OTROS, de quienes reclama, entre otras cosas, la nulidad de la enajenación de la parcela 71P1/1 Z-2, ubicada en el ejido ALBIA, Municipio de Torreón, Coahuila, con superficie de 5-21-95.00 hectáreas que perteneció a la esposa del poderdante, por la venta que realizó con usted, por tal razón en proveído dictado en audiencia el veintidós de marzo del dos mil once, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos número 81, poniente, entre Calzada Colón y calle Javier Mina, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda, se proveerá respecto de las excepciones que se pongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá por desinteresado y perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados surtirán efectos plenos. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial de Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran ubicados los derechos reclamados, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 22 de marzo de 2011.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, SANTO HUERTA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **187/2011**, a la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como mi nombre SANTOS HUERTA,

siendo mi nombre correcto SANTOS SAUCEDO HUERTA, asentada en el acta número 01152, libro 1, Tomo 2, Foja 124, de fecha 14 de julio de 1931 ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta Ciudad.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 29 de marzo de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA) 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **282/2011**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por VELIA HERNÁNDEZ NIETO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de 11 de mayo de 1951, manifestando ser la correcta la de (11) once de abril (1952) mil novecientos cincuenta y dos, asimismo se asentó como nombre el de VELIA HERNÁNDEZ NIETO, siendo lo correcto ROSA VELIA HERNÁNDEZ NIETO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 07 DE ABRIL DE 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. BRAULIO SIFUENTES HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **307/2011**, al C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su fecha de nacimiento 10 de Junio del año de 1961 siendo la fecha correcta el 26 de Marzo del año de 1960, asentada en el acta numero 00347, del libro 1, tomo 1, hoja 123 de fecha 24 de Julio de 1961, ante el Oficial Quinto del Registro Civil de la Joya municipio de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Quinta del Registro Civil de la Joya municipio de esta ciudad.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 08 de Abril del 2011.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARTINA JACOBO BARRON por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **262/2011**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error MARTINA JACOBO BARRON, siendo el correcto MARTHA JACOBO BARRON, asentada en el acta número 00084, libro 1, tomo 1, hoja 42, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Abril de 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. TERESITA DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **46/2011**, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NUMERO 205 ORIENTE CENTRO DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno (1951), siendo la fecha correcta el 07 de diciembre de mil novecientos cincuenta (1950), haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercero del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo del Año 2011  
EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **407/2010** PROMOVIDO POR EL C. Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE CARLOS JACINTO MARTINEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNANDEZ DE MARTINEZ. - - -  
SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

## R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.- - -

SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia: - - -

TERCERO.- Se condena a los demandados CARLOS JACINTO MARTINEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNANDEZ DE MARTINEZ, a pagar a favor de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, la cantidad de 176,179.94 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION) resultando la suma de \$777,874.07 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), al valor de la unidad de inversión al día treinta de julio del año dos mil diez, por concepto de suerte principal.- - -

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 40,123.76 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), resultando la suma de \$177,155.42 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), al valor de la unidad de inversión al día treinta de julio del año dos mil diez, por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio. - - -

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de 11,777.53 (ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), resultando la suma de \$52,000.44 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), al valor de la unidad de inversión al día treinta de julio del año dos mil diez, por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio. - - -

SEXTO.- Se absuelve a la demandada al pago las cantidades por concepto de reembolso sobre las primas de seguros de vida, seguro de daños, pues no acreditó su contratación. - - -

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.- - -

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas del contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- - -

NOVENO.- En atención a que los demandados CARLOS JACINTO MARTINEZ DURAN Y ANA LETICIA NAVA HERNANDEZ DE MARTINEZ, fueron emplazados por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- - -

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Los anteriores diez puntos resolutiveos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 50/2011

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ABRIL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA) 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del Expediente número **1420/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARÍA CRISTINA ROJAS GONZÁLEZ DE BRIZUELA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutiveos dice:-

“Torreón, Coahuila, a (15) quince de abril del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 1420/2009, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARIA CRISTINA ROJAS GONZALEZ DE BRIZUELA; y.. PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARIA CRISTINA ROJAS GONZALEZ DE BRIZUELA, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARIA CRISTINA ROJAS GONZALEZ DE BRIZUELA, a pagar en favor de la actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT la cantidad de 35,023.78 (TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PUNTO SETENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), al valor de éstas al momento de efectuarse el pago por concepto de capital y a título de suerte principal; al pago de los intereses ordinarios a partir del mes de abril de año 2008 hasta el pago total del adeudo; al pago de los intereses moratorios a partir del mes de abril del año 2008, más los que se sigan causando hasta la total solución del procedimiento. Se absuelve a los demandados del pago de la cantidad de 389.51 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de primas de seguro de daños y de primas de seguro de vida, por no acreditar su pago.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a los demandados RAYMUNDO BRIZUELA REYES Y MARIA CRISTINA ROJAS GONZALEZ DE BRIZUELA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles. Rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2011  
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ  
(RÚBRICA) 6 MAY

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**LIC. JESÚS MARÍA FARIÁS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

EL LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO, HACE CONTAR QUE EN FECHA 03 DE MARZO DE 2011, LA C. MA. DEL CARMEN SIFUENTES AVILA INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDORA A TITULO DE PROPIETARIA POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 88, MANZANA 252, SECTOR 00, (CORRESPONDIENTE AL LOTE 4, DE LA MANZANA 189, SECTOR 1 ACTUAL) DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,512.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- EN 25.77 METROS CON CALLE XICOTENCATL; AL SUR.- EN 24.88 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DEL C. J. GUADALUPE ESTRELLA PIÑA Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. BENJAMIN ESTRELLA MIRANDA; AL ORIENTE.- EN 49.25 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LOS C.C. JOSE AVILA Y VICTOR MATA Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. ARTURO SEGOVIA SANCHEZ; AL PONIENTE.- EN 52.25 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE C. J. GUADALUPE ESTRELLA PIÑA Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. BENJAMIN ESTRELLA MIRANDA. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EL DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA  
A 26 DE ABRIL DE 2011

**C. LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO NUM. 3

(RÚBRICA) 6-17 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

TERESA DE JESÙS RODRÌGUEZ CARREON, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **178/2011**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00816, Libro 1, Tomo 3, Foja 93, de fecha 08 de octubre de 1932, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de TERESA DE JESÙS RODRÌGUEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de TERESA DE JESÙS RODRÌGUEZ CARREON, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de Abril de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

GREGORIO ESCOBEDO GONZALEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **198/2011**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 351, del libro I, tomo 1 de la hoja 65, de fecha 20 de Abril de 1938, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el del día 14 de abril de 1938, manifestando que el correcto el día 12 de Marzo de 1938, y se acento como su nombre el de GREGORIO GONZALEZ, y señala que su nombre correcto es GREGORIO ESCOBEDO GONZALEZ ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 04 de Abril de 2011.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 6 MAY



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)